ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO (AMUNORTE)

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PROCESO CONTRACTUAL
PS137-2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MACEO", BPIN 2024054250009

2024

PS137-2024

ASUNTO:	Estudio y documento previo
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación sin FP. _X___ Solicitud plural de ofertas: ____ Convocatoria pública: ____
CONTRATANTE:	AMUNORTE
OBJETO A CONTRATAR:	"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MACEO", BPIN 2024054250009
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($148.452.500)
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

CONSIDERACION PREVIAS:

Establece el manual de contratación de AMUNORTE en su artículo **14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que: **"**los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los establecidos por AMUNORTE que considere y necesarios para el proceso contractual:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual.
2. Objeto del contrato con sus especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar sustentado conforme a la cotización allegada o precios históricos recientes de la entidad.
3. El valor estimado del contrato u orden de pedido justificado en estudios de mercado, cotización y soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Condiciones mínimas del contrato. (plazo, forma de pago, garantías, multas, entrega, etc).
5. Documentos del contratista.
6. Garantías de ser necesarias y requeridas por la ASOCIACION

JUSTIFICACION JURIDICA:

Que la Asociación de Municipios del Norte - AMUNORTE es una entidad pública de régimen especial que tiene por objeto el desarrollo y progreso integral de los municipios asociados, conforme a sus estatutos, que

conforme a lo regulado en la ley 136 de 1.994, Artículo 148 a 153, goza de autonomía para adoptar un régimen de contratación, el cual deberá regirse en su forma y efectos por las normas civiles y comerciales.
Que Las Entidades Estatales de régimen especial están facultadas para aplicar en su actividad contractual unas reglas distintas a las de las leyes 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 en su actividad contractual, y para ello adoptar las contenidas en la norma que crea el régimen especial y en su manual de contratación.
Que La Ley 1150 de 2007, además de introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, dicta "otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", entre las cuales dispone que estas Entidades "aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal" (artículo 14). Esta ley señala además que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos y sirve de punto único de ingreso de información de las Entidades Estatales (artículo 3)
Al efecto La junta Directiva adopto el Manual de Contratación el Cual en el artículo 14° de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que: "los estudios y documentos previos son los documentos e información mínima necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad, conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta que el municipio de Maceo, Antioquia mediante Decreto No. 067 Del 06 De junio De 2024 PRIORIZA, APRUEBA Y DESIGNA EL EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MACEO", BPIN 2024054250009, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Surge la necesidad de contratar la prestación de servicios para la ejecución del mismo. Teniendo en cuenta la Dificultad en la movilidad y transitabilidad de la comunidad residente en la vereda: Tres piedras, las Brisas, San Antonio, San Laurino, la Floresta, la Pureza, San Ignacio, San Luis, San Cipriano, la Paloma, la Susana, la Unión, el Ingenio, San Pedro y Alto Dolores; del municipio de Maceo.
El problema central radica en la dificultad en movilidad y transitabilidad de la comunidad residente en la vereda: Tres piedras, las Brisas, San Antonio, San Laurino, la Floresta, la Pureza, San Ignacio, San Luis, San Cipriano, la Paloma, la Susana, la Unión, el Ingenio, San Pedro y Alto Dolores; que tienen interconexión con la cabecera municipal, lo cual se debe principalmente al mal estado en el que se encuentran las vías, estado que se acentúa en temporada de lluvias.

Esta situación afecta a la comunidad pues dificulta la comercialización de los productos agropecuarios que se dan en esta zona, se incrementa los tiempos de movilización y con esto los costos de transporte, dificultando el acceso de la población rural a los servicios sociales.

Se cuentan con un aproximado de 181 km de vías terciarias que conectan 28 sectores rurales con la zona urbana; el cual presentan 16.930 metros con pavimento y 164.07 km requieren de mantenimiento.

Esta contratación consiste en la elaboración de estudios y diseños requeridos para el mejoramiento vial de intervención en tramos de las veredas: Tres piedras, las Brisas, San Antonio, San Laurino, la Floresta, la Pureza, San Ignacio, San Luis, San Cipriano, la Paloma, la Susana, la Unión, el Ingenio, San Pedro y Alto Dolores; del municipio de Maceo.

Los tramos en la vereda:

- Nombre de la vía: San Cipriano - San Lucas - San Luis

Inicio: Vía Terciaria San Lucas Vereda San lucas

Fin: Vereda San Luis

Long-ODOME 5,73

Ancho Calzada 4,5

- Nombre de la Vía San Laureano San Lucas

Inicio: Vía Terciaria Vereda San Cipriano Intersección Vía Terciaria San Cipriano San Lucas San Luis.

Fin: Vereda San Laureano en Límites con el Municipio de Yolombó

Long-ODOME 13

Ancho Calzada 4,5

- Nombre de la Vía Vereda San Luis El Trianón

Inicio: Vereda San Luis.

Fin: Sector el Tranóm

Long-ODOME 0,444

Ancho Calzada 4,5

- Nombre de la Vía La Floresta El Rayo

Inicio: Cruce Vía Nacional Medellín Puerto Berrio; corregimiento la Floresta al Frente Estación de Servicios

Fin: Sector el Tranóm

Long-ODOME 0,594

Ancho Calzada 4,0

- Nombre de la Vía Tres Piedras La Londra - El Ingenio

Inicio: Cabecera Municipal

Fin: Vereda el Ingenio en intersección con la Vía Primaria Cisneros Puerto berrio

Long-ODOME 7

Ancho Calzada 4,3

- Nombre de la Vía La Paloma

Inicio: Vía Terciaria El Pino La Paloma

Fin: Vereda La Paloma

Long-ODOME 1,3

Ancho Calzada 4,2

- Nombre de la Vía San Ignacio

Inicio: Vía Terciaria La Susana a la Altura de la I.E.R La Unión

Fin: Vereda San Ignacio

Long-ODOME 7,26

Ancho Calzada 4,2

- Nombre de la Vía La Susana

Inicio: Cabecera Municipal

Fin: Corregimiento La Susana

Long-ODOME 24,4

Ancho Calzada 5,0

- Nombre de la Vía Alto de Dolores

Inicio: Vía Primaria de Cisneros Puerto Berrio Cruce Autopista Vereda Alto Dolores

Fin: Alto de Dolores

Long-ODOME 1,25

Ancho Calzada 4,5

La duración estimada es de dos (02) meses.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las actividades a desarrollar se ejecutarán en el municipio de Maceo, Antioquia. En el Área Rural del municipio en las veredas: Tres piedras, las Brisas, San Antonio, San Laurino, la Floresta, la Pureza, San Ignacio, San Luis, San Cipriano, la Paloma, la Susana, la Unión, el Ingenio, San Pedro y Alto Dolores.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1. ASPECTO GENERALES.

- **ECONOMICO Y TECNICO**

El Análisis Económico del Proyecto fue analizado y proyectado de acuerdo a los precios establecidos en la secretaria general, gobierno y los conflictos del Municipio de Maceo, teniendo en cuenta factores sociales y económicos de la región, así como la disponibilidad de recursos, las especificaciones técnicas y diseños, según la necesidad establecido en el contrato suscrito por las partes.

Las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos asociados a la realización del proceso y a la ejecución del contrato, están debidamente soportadas.

El presupuesto oficial para cada objeto a contratar, son valores en condiciones dignas y justas para el ejercicio profesional, considerando tarifas reguladas en las normas sobre la materia. Por lo que los interesados aceptan las condiciones prefijadas en formulación de la propuesta de contenido económico que se publique para cada objeto contractual.

Para cada proceso, el personal que determine el contratista, deberá cumplir las obligaciones expresas (contrato de resultados) por parte del personal, profesional y no profesional estimado.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

Realizar y/o ejecutar las actividades que se describen a continuación:

Productos esperados:

1,0	**VIAS RURALES MUNICIPIO**		
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO (altimetría y planimetría). Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la supervisión. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos, perfil longitudinal, absisado, cartera topográfica informe topográfico incluye calibración de equipos, curvas nivel, detalles de obras transversales.	km	20,00
1.2	Diseño geométrico de la vía, Incluye planos y todo lo necesario para el desarrollo del proyecto. (los archivos deben ser entregados impresos, en DWG y herramientas magnéticas utilizadas)	km	20,00
1.3	Diseño de pavimentos y estructural, incluye planos y detalles estructurales, despiece de acero, memorias de cálculo. (los archivos deben ser entregados impresos, en DWG y herramientas magnéticas utilizadas)	UND.	1,0
1.4	Estudios y diseños Hidrológico e Hidráulico, incluye planos y detalles, despiece de material, memorias de cálculo. (los archivos deben ser entregados impresos, en DWG y herramientas magnéticas utilizadas)	km	20,0

1.5	Elaboración de plan de maneja ambiental y PMT según la tipología del proyecto.	UND.	1,0
1.6	Estudio de suelos, incluye sondeos según la norma y/o los necesarios, análisis en laboratorios de las extracciones, transporte de herramienta, recomendaciones técnicas e informe final.	UND.	1,0
1.7	Presupuesto de obra con especificaciones técnicas, despiece de materiales, análisis de precios unitarios (APU), discriminación de la administración y utilidades (AU), memorias de cantidades, memorias de insumos, memorias de equipos y maquinarias, memorias de mano de obra, presupuesto de interventoría, factor multiplicador de la interventoría (FM), presupuesto del plan de manejo ambiental con sus respectivas memorias, presupuesto del plan de manejo de transito con sus respectivas memorias, impresos y en medios magnéticos, Cronograma detallado de actividades y obra desde la etapa precontractual hasta ejecución del final contrato, en medios físicos y magnéticos	UND.	1,0

El contratista elaborará y entregará los documentos que a continuación se relacionan:

- Presupuesto general
- Análisis de los Ítems Representativos
- Análisis del AIU
- Valor Costo Directo Total: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Totales de todos los Capítulos.
- Valor Costos Indirectos: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores Correspondientes a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad.
- Valor Total de la Propuesta: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria del valor del Costo Directo Total, más el valor de los Costos Indirectos.
- Discriminación detallada de los costos indirectos. A.I.U.

En el desarrollo del proyecto se deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, el alcance, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Contar con el personal profesional idóneo y necesario para el cumplimiento el objeto contractual.
3. Asignar los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
4. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) cuando haya lugar.

5. Ejecutar en debida forma y respetando los principios de la función administrativa, los recursos objeto del contrato.
6. Se deja claridad que el personal contratado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene vinculó laboral ni contractual con AMUNORTE por tanto como asociación quedamos exonerados de toda responsabilidad que sobrevenga de la ejecución del mismo.
7. Cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas requeridas dentro del estudio previo.
8. Tramitar los permisos y autorizaciones de las autoridades en forma oportuna para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
9. Acatar y mantener el cumplimiento de las normas establecidas para cada uno de los eventos, igualmente acatar y garantizar el cumplimiento de las normas ambientales entre otras.
10. En ningún momento y por ningún motivo, el contratista podrá hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas o demás del contrato.
11. Entregar informes de ejecución tanto técnica como financieramente, relacionando con el contrato.
12. Presentar un informe completo final, entregando los respectivos soportes físicos y digitales debidamente identificados.
13. La información utilizada para el desarrollo del presente contrato es de carácter confidencial y deberá abstenerse de reproducirla o darla a conocer, y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante, Así mismo, deberá informar de la naturaleza de reserva de esta, a cada una de las personas que tengan acceso a ella.
14. Cumplir oportunamente con el pago de salarios y aportes al sistema general de seguridad y prestaciones sociales, así como los aportes parafiscales.
15. Cumplir con la ejecución de todas las etapas del desarrollo del contrato para que se ajuste a lo pactado, en especificaciones técnicas y en tiempos de ejecución, así como en calidad, cantidades, condiciones de instalación, y demás aspectos relevantes, según el tipo de contrato, y determinando las desviaciones que se presenten, y proponiendo los ajustes necesarios a la supervisión.
16. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la supervisión del contrato, durante los primeros cinco días calendario al recibo de la orden dada por el supervisor.
17. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor, una vez inicie el contrato y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión del contrato.

18. Presentar informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.
19. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión del contrato cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.
20. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos empleados con miras a la seguridad y al avance del contrato.
21. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
22. Debe cumplir con el siguiente profesional en la ejecución del contrato el cual será bajo la responsabilidad del contratista.
 - **Perfil Mínimo requerido:**

Para cada uno de los estudios y diseños solicitados deberá aportar perfil profesional idóneo, con experiencia Mínimo Cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para la cual debe aportar certificados de experiencia, documentos firmados, y paz y salvo de aportes a parafiscales o seguridad social.

23. Las demás inherentes al objeto contractual.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, nacional y extranjero con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

De conformidad con la XXI feria internacional de la construcción, la arquitectura y el diseño, se realizó un ranking de las 700 compañías que tuvieron mayores ingresos operacionales en 2011, con base en la información financiera reportada a la Superintendencia de Sociedades. En esta clasificación aparecen 200 constructoras de obras civiles, 200 de obras residenciales y 100 de adecuación de obras de construcción, lo que garantiza que está disponible en el mercado nacional posibles oferentes con capacidad jurídica para ofertar en la presente contratación.

Además de las empresas de la construcción existen 50 compañías proveedoras de cemento y concreto, 100 de acero y 50 de ladrillo y cerámica. En las tablas de los rankings, se manejaron los siguientes indicadores financieros: Ingresos operacionales 2011, variación de los ingresos operacionales con respecto a 2010, utilidad operacional, utilidad neta, activo, patrimonio, margen operacional, margen neto, liquidez y deuda.

Además de lo anterior en el banco de datos de contratistas se encuentran registrados personas y empresas con capacidad para ejecutar las obras a contratar a quienes se les extenderá la respectiva invitación para la presentación de ofertas.

Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Por medio de procesos públicos o invitaciones la entidad en el pasado ha podido establecer que es posible suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, toda vez que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Los bienes y servicios demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios para suplir la necesidad de la unidad han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

3 PRESUPUESTO ASIGNADO.

CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($148.452.500) de conformidad con lo relacionado a continuación:

ACTIVIDADES GENERALES						
1,0	**VIAS RURALES MUNICIPIO**				**$**	**124.750.000,00**

1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO (altimetria y planimetria). Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la supervisión. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos, perfil longitudinal, absisado, cartera topografica informe topografico incluye calibracion de equipos, curvas nivel, detalles de obras transversales.	km	20,00	$ 1.800.000	$ 36.000.000,00
1.2	Diseño geometrico de la via, Incluye planos y todo lo necesario para el desarrollo del proyecto. (los archivos deben ser entregados impresos, en DWG y herramientas magneticas utilizadas)	km	20,00	$ 1.450.000	$ 29.000.000,00
1.3	Diseño de pavimentos y estructural, incluye planos y detalles estructurales, despiece de acero, memorias de calculo. (los archivos deben ser entregados impresos, en DWG y herramientas magneticas utilizadas)	UND.	1,0	$ 16.640.000	$ 16.640.000,00
1.4	Estudios y diseños Hidrologico e Hidraulico, incluye planos y detalles, despiece de material, memorias de calculo. (los archivos deben ser entregados impresos, en DWG y herramientas magneticas utilizadas)	km	20,0	$ 838.500	$ 16.770.000,00
1.5	Elaboración de plan de maneja ambiental y PMT según la tipologia del proyecto.	UND.	1,0	$ 4.600.000	$ 4.600.000,00
1.6	Estudio de suelos, incluye sondeos según la norma y/o los necesarios, analisis en laboratorios de las extracciones, transporte de herramienta, recomendaciones tecnicas e informe final.	UND.	1,0	$ 15.240.000	$ 15.240.000,00

1.7	Presupuesto de obra con especificaciones técnicas, despiece de materiales, analisis de precios unitarios (APU), discriminacion de la administración y utlidades (AU), memorias de cantidades, memorias de insumos, memorias de equipos y maquinarias, memerias de mano de obra, presupuesto de interventoria, factor multiplicador de la interventoria (FM), presupuesto del plan de manejo ambiental con sus respectivas memosrias, presupuesto del plan de manejo de transito con sus respectivas memorias, impresos y en medios magnéticos, Cronograma detallado de actividades y obra desde la etapa precontractual hasta ejecuición del final contrato, en medios fisicos y magnéticos	UND.	1,0	$	6.500.000	$	6.500.000,00

Total, Costos Directos			**124.750.000**
SUBTOTAL		0%	**124.750.000**
IVA		19%	**23.702.500**
Total			**148.452.500**

4. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

El CONTRATISTA deberá deberán constituir las siguientes garantías en donde el beneficiario es **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO AMUNORTE** NIT 811.030.395-4 y al **MUNICIPIO DE MACEO,** con NIT 890 980 958 – 3

esta póliza cubrirá:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	QUINCE por ciento (15%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

LABORALES		
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y un (01) año más

CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

- **LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Maceo, Antioquia.

- **VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será el establecido en el ítem – 3 PRESUPUESTO ASIGNADO.

FORMA DE PAGO: CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO – EL CONTRATANTE pagará al **AL CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas de avance parciales de acuerdo al avance contractual hasta llegar al 90% de ejecución del valor total del contrato. Una vez presentadas las cuentas o facturas correspondientes, anexos requeridos según lista de chequeo, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato. Además de acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social, durante la vigencia de ejecución del contrato. El pago final correspondiente al 10% restante mediante se realizará mediante el recibo a satisfacción de los estudios y diseños ***PARAGRAFO PRIMERO:*** Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA*** solo podrá facturar cuando el municipio de sistema general de regalías realice el pago AL CONTRATANTE y la tesorera del contratante contará con tres días hábiles para realizar el pago al Contratista.

ANTICIPO. No se entrega anticipo

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con suma diligencia y cuidado y en forma oportuna el objeto y las actividades para los cuales ha sido contratado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato como lo son Cumplir a cabalidad con todo lo relacionado en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDO - *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONES PARA EL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD* del presente estudio previo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el pliego de condiciones definitivo.
- Pagar el valor del presente contrato.
- Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO
Amunorte Antioqueño
NIT. 811.030.395-4

ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ
Representante Legal
Asociación de Municipios del Norte Antioqueño - AMUNORTE